

## **HECHO ESENCIAL**

EMPRESAS LA POLAR S.A.  
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 5 de septiembre de 2021

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago.-

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, por medio de la presente vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. Con fecha 3 de septiembre de 2021 la Excm. Corte Suprema, resolvió acoger un recurso de casación en el fondo presentado por AFP Capital S.A. en contra de las resoluciones del Decimotercer Juzgado Civil de Santiago y de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, que, en la causa rol C-15102-2011, caratulados “AFP Capital S.A. con Empresas La Polar S.A. y otros”, habían rechazado la demanda de indemnización de perjuicio planteada por la referida AFP. En este fallo se establece que Empresas La Polar y los otros demandados deberán indemnizar perjuicios a AFP Capital S.A.
2. Dado que los montos definitivos a indemnizar serán determinados durante la etapa de cumplimiento del fallo por el respectivo Tribunal, no es por el momento posible cuantificarlos ni informarlos al mercado.
3. Lamentablemente con esta situación, Empresas La Polar S.A. se ha transformado de víctima en victimario, por cuanto ya sufrió los mismos perjuicios patrimoniales que la demandante y no existe precedente alguno en otro fallo similar.
4. La Sociedad se dedicará a encontrar la mejor solución posible para salvaguardar sus intereses y el de sus accionistas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a tall, thin loop at the top and a dense, scribbled base.

**Manuel Vial Claro**  
Vicepresidente del Directorio  
Empresas La Polar S.A.